

100-35-79

RESOLUCIÓN No 002 DEL 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO-UNIDAD DE APOYO NORMATIVO

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 y 179 de 1994, el Acuerdo No. 205 del 2013, y Acuerdo 263 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de la estructura administrativa, la planta de personal y la clasificación de empleos del Concejo Municipal de Villavicencio, establecida mediante el Acuerdo No. 205 del 24 de Octubre de 2013, se nombran los Auxiliares Administrativos al servicio de cada Concejal de la Corporación.

Que los Auxiliares Administrativos, conformados según Código 407, Grado 06, Nivel Asistencial, son funcionarios de libre nombramiento y remoción, postulados por cada Concejal.

Que el Honorable Concejal **JUAN FELIPE HARMAN**, postula y presenta la hoja de vida de la señora **IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO** mayor de edad e identificada con la Cedula de Ciudadanía No.1.121.896.121 de Villavicencio (Meta), para que haga parte de su Unidad e Apoyo Normativo según oficio del cuatro (04) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Que es deber del nominador proveer los cargos de auxiliar administrativos de los Honorables Concejales, según lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Villavicencio, el Acuerdo N°. 002 de 2008, el Acuerdo No 205 de 2013, el Acuerdo 263 del 1 de Abril del 2015.

Que la hoja de vida presentada para este cargo, fue revisada por la Técnica de Recurso Humano y la Jefe de Personal del Concejo Municipal de Villavicencio, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Procedimiento Vinculación de Personal (Cód. PR-GTH-01-V2) adoptados por la Corporación y se tiene que cumple con los requisitos exigidos en el Manual de funciones para la posesión y ejercicio del cargo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a la señora **IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO**, mayor de edad e identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.121.896.121 de Villavicencio (Meta), en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel Asistencial Código 407, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, postulado por el Honorable Concejal **JUAN FELIPE HARMAN**, como su Unidad de Apoyo Normativo, a partir del cuatro (04) de enero de dos mil dieciséis (2016), con una asignación básica mensual de un millón doscientos doce mil ciento cuarenta pesos (\$1.212.140) Mcte, en la planta de personal del Concejo Municipal de Villavicencio.

ARTICULO SEGUNDO: Los efectos fiscales y presupuéstales del nombramiento y la posesión del Auxiliar Administrativo serán a partir del cuatro (04) de enero de dos mil dieciséis (2016).

RESOLUCIÓN No 002 DEL 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO-UNIDAD DE APOYO NORMATIVO

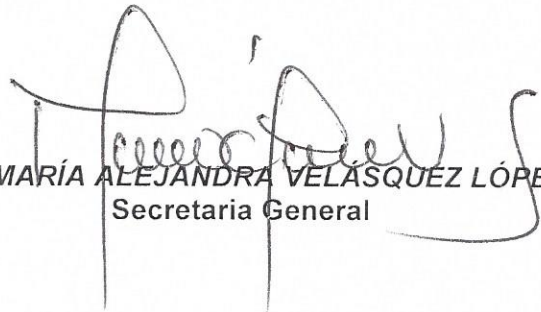
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los cuatro (04) días del mes de enero del dos mil dieciséis (2016).



CARLOS ALBERTO CARREÑO PEDRAZA
Presidente



MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
Secretaria General

Proyecto: ALICIA CAÑAVERAL-Técnica Administrativa Talento Humano